



Región de Murcia
Consejería de Salud



Expte.: CSE/1300/1100896076/19/PAS - SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS Y ESTUDIOS GENÉTICOS POR LABORATORIOS EXTERNOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAFAEL MÉNDEZ", DE LORCA-GERENCIA DEL ÁREA III DE SALUD.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS Y ESTUDIOS GENÉTICOS POR LABORATORIOS EXTERNOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAFAEL MÉNDEZ", DE LORCA-GERENCIA DEL ÁREA III DE SALUD, mediante procedimiento abierto simplificado.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, elevada a este órgano de contratación para la adjudicación del contrato del servicio de referencia a la empresa REFERENCE LABORATORY S.A. (C.I.F. nº A08514986), por importe total de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS (41.631,00€), de acuerdo con el siguiente orden de clasificación y prelación de las ofertas admitidas al procedimiento:

Empresa	<i>Puntuación criterios subjetivos</i>	<i>Puntuación criterios automáticos</i>	<i>TOTAL PUNTUACIÓN</i>
REFERENCE LABORATORY, S.A.	24,00	71,83	95,83
SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U.	17,00	75,00	92,00
CENTRO INMUNOLÓGICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, S.L.	16,00	65,06	81,06

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida previa a la adjudicación y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 8 de enero de 2015, por las que se delegan diversas competencias en los titulares de las distintas Gerencias en que se organiza el Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 14 de 19 de enero de 2015),

RESUELVO

24.07.2019 13:00:56

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-592b2c4d-ae62-4f8e-07bb-0050569b6280

LORENZO GABARRÓN, CATALIINA





Región de Murcia
Consejería de Salud



Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del contrato relativo a la prestación del SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS Y ESTUDIOS GENÉTICOS POR LABORATORIOS EXTERNOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAFAEL MÉNDEZ", DE LORCA-GERENCIA DEL ÁREA III DE SALUD, mediante procedimiento abierto simplificado.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado oferta y han sido admitidas para su ponderación es la siguiente:

SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOBALES, S.A.U.
EUROFINS MEGALAB, S.A.U.
REFERENCE LABORATORY, S.A.
CENTRO INMONOLOGICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, S.L.

La empresa licitadora EUROFINS MEGALAB, S.A.U., ha resultado excluida del procedimiento de adjudicación, por no alcanzar en la valoración de su oferta técnica el umbral mínimo de 12,50 puntos establecido en el apartado 8.1.1.A del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS Y ESTUDIOS GENÉTICOS POR LABORATORIOS EXTERNOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAFAEL MÉNDEZ", DE LORCA-GERENCIA DEL ÁREA III DE SALUD, a la empresa propuesta por la Mesa de Contratación al considerarse la mejor oferta una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos, con indicación de su identificación, características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores:

Empresa:	REFERENCE LABORATORY S.A.
NIF:	A-08514986
Importe sin IVA:	41.631,00€
IVA aplicable:	Exento
Importe total:	41.631,00€
Elementos determinantes adjudicación:	Al haber obtenido la mayor puntuación en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, unido a las ventajas que presenta la calidad técnica de su oferta suponen la mejor relación calidad-precio y es la solución económicamente más ventajosa.

24/07/2019 13:00:56

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-592b2c4d-ae62-4f8a-07bb-0050569b6280

LORENZO GABARRON, CATALINA





Región de Murcia
Consejería de Salud



Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores, debiendo publicarse en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los **quince días hábiles** siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Documento firmado electrónicamente en Lorca (Murcia), en la fecha y hora indicada al margen, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud. P.D. La Directora Gerente del Área III de Salud (Res.8/01/2015,BORM nº 14 de 19/01/2015).

24/07/2019 13:00:56

LORENZO GARRON, CATALINA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-592b2c44-ae02-4f8a-07bb-0050569b6280

